



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1558 - 2019-MDS/A-REGION -ICA

Santiago, 16 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Informe N°1075-2019-GDSE/MDS, de fecha 12 de Diciembre del presente año, mediante el cual la Gerencia Desarrollo Social y Económico, solicita Emitir Resolución de Felicitación y Reconocimiento a la Docente Ynes Alejandrina Ascencio Saravia

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Santiago, resaltar los méritos, como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población estudiantil de la comunidad Santiaguina.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N°25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



109

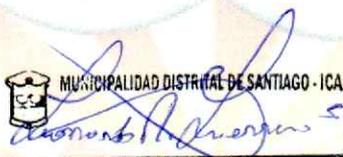
RESOLUCION DE ALCALDIA N°1558 - 2019-MDS/A-REGION -ICA

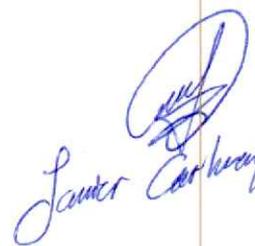
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, a la Lic. **Ynes Alejandrina, ASCENCIO SARA VIA**, "Escala Magisterial II" en mérito a su destacada y exitosa trayectoria cumpliendo 36 (Treinta y Seis) años de servicios oficiales prestados al Estado: beneficiando la educación de nuestra niñez y juventud del Distrito de Santiago y del país.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Sub-Gerencia de Relaciones Publicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE


Santos Carhuayo Uilca.


Ynes A. Ascencio Saravia